

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 19 de ABRIL del 2010

**VISTO:** la Carta S/N de fecha 29 de Marzo de 2010, mediante la cual el Médico Raúl Gaspar Velarde Galdos formula renuncia a la asignación de funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 091-RJ-INEN-2008, de fecha 31 de marzo de 2008, se asigno las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer al Médico Cirujano Raúl Gaspar Velarde Galdos;

Que, mediante el documento de visto, el Médico Raúl Gaspar Velarde Galdos, ha formulado renuncia al encargo asignado en la Dirección Ejecutiva del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer del INEN, solicitando se tomen las previsiones del caso, a efectos de hacer la entrega de cargo respectiva a más tardar el 29 de abril del 2010;

Que, en tal sentido, resulta necesario asignar provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer, al Médico Cirujano Javier Enrique Manrique Hinojosa;

Con las facultades conferidas por la Resolución Suprema Nº 003-2008-SA y el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 29 de abril del año en curso, la renuncia formulada por el Médico Raúl Gaspar Velarde Galdos, a la asignación de funciones en el Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer del INEN, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Asignar provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer al Médico Javier Enrique Manrique Hinojosa, las mismas que ejercerá con efectividad al 29 de abril del 2010.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
 REPÚBLICA DEL PERÚ  
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
 S/N  
 JEFATURA  
 Dr. Carlos Vallejos Solórzano  
 Jefe Institucional